



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

Córdoba, 14 de agosto de 2018

VISTO:

Las actuaciones que se tramitan por CUDAP:EXP-UNC:0067867/2014 y la solicitud del Sr. Director del Área Informática, Lic. Dino Brocanelli a fojas 176 que solicita se renueve la adenda que el Sr. Héctor José González venía cobrando; y

CONSIDERANDO:

Que al agente González continúa realizando el trabajo de relevamiento de la planta principal de esta Unidad Académica con el objetivo de confeccionar el cableado estructurado y la red WIFI;

Que a fojas 177 la Secretaria Administrativa, Lic Angeles Gotusso hace lugar a lo solicitado por el Sr. Director del Área Informática,

Que a tales fines se deberá suscribir una cláusula adenda para el Contrato No Docente de Retribución Única (con relación de empleo público) N° 18531;

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/12;

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º: Suscribir una Adenda al Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) N° 18531, con el Sr. Héctor José González CUIT: 20-31104440-1, cuyos datos se consignan en el expediente mencionado ut supra e incrementar el importe bruto de sus asignaciones mensuales en \$ 3850 (Pesos Tres mil ochocientos cincuenta), desde el 1 de agosto de 2018 hasta el 31 de julio de 2019.

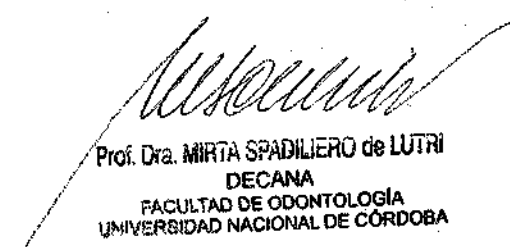
ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre la presente Adenda conforme lo establecen los Artículos 10, 12 y 13 de la Ordenanza N° 5/12 del H.C.S.

ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso a Recursos Propios de la Facultad de Odontología y gírese copia al Área Personal y Sueldos a fin de que informe la novedad en el sistema informático vigente.

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución complementa la Res. Dec. N° 333/18.

ARTÍCULO 5º: Tómese nota, notifíquese, y archívese.


Prof. Dr. LUIS MARIO HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCIÓN N° 367
ST.**